



FE DE ERRATAS

En relación con las Bases del procedimiento de selección para la contratación de una plaza de Administrativo/a mediante contrato de relevo por jubilación parcial, sujeta al convenio colectivo propio del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, publicadas en la página web de la Entidad, y detectado un error materia de transcripción en la redacción de un apartado del Anexo II, se procede, mediante la presente Fe de Erratas, a efectuar la siguiente corrección:

Anexo II

1.2. FASE DE CONCURSO:

1.2.1.- Méritos formativos:

En el punto correspondiente a la valoración de la formación, donde dice:

“Estos cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Duración hasta 10 horas 0,15 puntos
- Duración entre 11-20 horas..... 0,20 puntos
- Duración entre 21-30 horas..... 0,40 puntos
- Duración entre 31- 60 horas..... 0,50 puntos
- Duración entre 61- 120 horas.....0,80 puntos
- De 121 horas en adelante..... 1,5 puntos”

Debe decir:

“Estos cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Duración entre 20-30 horas..... 0,20 puntos
- Duración entre 31-40 horas..... 0,40 puntos
- Duración entre 41- 60 horas..... 0,50 puntos
- Duración entre 61- 120 horas.....0,80 puntos
- De 121 horas en adelante..... 1,5 puntos”

En consecuencia, se emite la presente Fe de Erratas para su publicación.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.- Francisco Matías González Pérez.
Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

